



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 21 de Mayo de 2019.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPYLO/CM, de fecha 21 de febrero de 2019.

El Acta de fecha 20 de mayo de 2019, realizado en la Comunidad de Huari.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local; tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades alcalde y regidores de las Municipalidades de centros poblados.

Que, en la Ordenanza N° 008-2019-MPYLO/CM, de fecha 21 de febrero de 2019, que convoca a elecciones de alcalde y regidores del Centro Poblado de Huari y San José de Andaychagua y en su artículo sexto, encarga la Gerencia de Desarrollo Local, Unidad de Desarrollo Social, que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Que, en virtud de ello, según el cronograma el día 20 de mayo 2019, se desarrolló el sorteo para integrantes del Comité Electoral, según consta el Acta suscrito por ciudadanos y Juez de Paz del Centro Poblado de Huari.

Que, el Informe Técnico N° 293-2019-MPYLO/GDL, de fecha 21 de mayo de 2019, concluyo que, de acuerdo al sorteo se tiene el Comité Electoral conformado para las elecciones en el Centro Poblado de Huari.

Que, con Informe N° 101-2019-MPYLO/GAL, de fecha 21 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Legal, emite opinión legal y considera necesario la conformación de la Comité Electoral, para conducir las elecciones en el Centro Poblado de Huari.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



ARTICULO 1.- CONFORMAR la Comité Electoral para el Proceso Electoral del Centro Poblado de Huari 2019.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Cano Mendoza, Liz Madeleine	21263589
Secretario	Cano Fernández Juan Carlos	71828736
Economía	Cullachagua Rodríguez Yrene Yesica	42467774
Vocal 1	Anco Quispe Celia Rosa	21140286
Vocal 2	Zuñiga Ramos Mijhael Josias	71824006
Vocal 3	Blanco Yauri Roberto	21246023
Suplente 1	Aguilar Rodríguez Jadira Noelia	72637683
Suplente 2	Puente Guadalupe Alicia Alejandrina	41021017

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Sakirino McGerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

